



las peticiones de las asociaciones  
de defensa de los derechos de las  
personas sordas y de los  
discapacitados auditivos

La **representación de los intereses de las personas con discapacidad auditiva** en España se realiza a través de **numerosas asociaciones**, que llegan a tener, incluso, una dimensión local o comarcal. En este sentido, a la hora de responder a este apartado, se ha optado, **desde el punto de vista operativo, por considerar los planteamientos básicos** de grandes organizaciones nacionales que defienden los postulados de este colectivo como son **la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE) y la Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS)**.

Adicionalmente, se recogen las principales demandas **del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)**, plataforma de defensa y acción en el conjunto del Estado que agrupa a diversas organizaciones, asociaciones y entidades que trabajan en el contexto de la discapacidad (entre ellas, CNSE y FIAPAS). Igualmente, se aportan las peticiones esenciales de **la Asociación de Implantados Cocleares de España (AICE)**, que se ha caracterizado desde su fundación por una más que notable actividad en materia de subtitulado.

El análisis de la información recogida permite comprobar la **existencia de peticiones coincidentes** encaminadas a modificar el panorama del subtitulado en nuestro país. Así, parecería una exigencia generalizada la **promoción de un marco legal o reglamentario** que resuelva la indefinición actual en relación con la promoción de la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales. En este sentido, se reclama el establecimiento de unas pautas que permitan alcanzar, a medio y largo plazo, el objetivo de **una programación subtitulada al 100%**.

Los planteamientos de consenso se extienden igualmente a otras cuestiones, entre otras, **el perfeccionamiento** de la **formación** de los subtituladores, **la mejora de la calidad del servicio** de subtitulado, sobre todo en programas en directo, **la incorporación generalizada de los subtítulos** para personas sordas a los productos de **vídeo y DVD**, o la promoción de la **normalización** del subtitulado **más allá del teletexto** (campo exclusivo de la norma AENOR 153010 "*Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto*").



## Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE)



La Confederación Estatal de Personas Sordas –según su propia versión<sup>142</sup>– es una organización sin ánimo de lucro que atiende y canaliza los intereses de las personas sordas y sus familias en España. Nacida en 1936, la CNSE se ha ocupado desde su creación de incentivar el desarrollo y la participación social de un colectivo que, históricamente, ha sido excluido y marginado de la sociedad.

Declarada de interés público, atiende cualquier necesidad relacionada con las personas de este colectivo, estén o no afiliadas a las diferentes asociaciones y federaciones que la componen.

La CNSE está integrada por las distintas federaciones de personas sordas que hay en España -una por cada Comunidad Autónoma-. Estas federaciones mantienen afiliadas, a su vez, a más de 100 asociaciones locales y comarcales. Pero además acoge entre sus miembros colaboradores a entidades entre las que destacan las asociaciones de padres y madres de niños, niñas y jóvenes sordos.

Dentro de la estructura de la CNSE cabe mencionar a la Comisión de la Juventud Sorda (CJS-CNSE), que organizan las personas sordas jóvenes, con total autonomía. La CNSE es miembro fundador de la Unión Europea de Sordos (EUD) y de la Federación Mundial de Sordos (WFD).

En el ámbito estatal tiene representación en los siguientes organismos:

- Consejo Estatal de Personas con Discapacidad.
- Patronato y Comisión Permanente de la Fundación ONCE.
- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas Discapacitadas).
- Plataforma 16 ONG de Acción Social.

La organización define su campo de acción como muy variado, actuando en todos aquellos ámbitos de la vida social en los que los discapacitados auditivos encuentran barreras de comunicación.

Entre sus principales cometidos estarían los de reclamar ante los poderes públicos el reconocimiento legal de la lengua de signos española (y catalana para el caso de esta comunidad autónoma), así como cuestiones tan básicas como el subtítulo en medios de comunicación, la ampliación de la presencia de intérpretes en todas las esferas sociales, la incentivación de políticas sociales

---

<sup>142</sup> Fuente: página web de la CNSE.

que tengan en cuenta a las personas sordas, y la garantía de los derechos civiles de este colectivo.

En materia de accesibilidad, la Confederación ha impulsado una Comisión (*Accesibilidad a la Información y a la Comunicación*) a través de la que canaliza principalmente sus trabajos en esta materia (junto, por ejemplo, con la Comisión de Nuevas Tecnologías). Los contenidos publicados relativos a esta labor en la página web de la organización ([www.cnse.es](http://www.cnse.es)) sirven de referencia para exponer las demandas globales de la CNSE relacionadas con la accesibilidad:

- *“Desde el momento en que absolutamente todo está mediatizado por la información, podemos afirmar que todas las personas sordas se enfrentan a diario a todo tipo de dificultades, conocidas como barreras de comunicación, que se fomentan precisamente por un diseño no adecuado del entorno que nos rodea.*

*“Estas barreras de comunicación de las personas sordas son en apariencia invisibles a los ojos de personas sin discapacidad, pues se trata de barreras de carácter ambiental que impiden, principalmente, el acceso a la información y la comunicación.*

*“(…) Es necesario, por lo tanto, hablar de escucha, de incremento de la visibilidad, de contraste de colores, de alternancia de señales, de espacios transparentes, de subtitulación, de Lengua de Signos, en definitiva, de una serie de medidas que facilitan y/o aseguran la accesibilidad de la persona, y donde los aspectos visuales se configuran como fundamentales en el contacto con el medio.*

*“La CNSE, a través de la Comisión de Accesibilidad y Nuevas Tecnologías, lleva luchando y trabajando con este fin y el de que la sociedad dé la importancia que tienen a la transmisión e intercambio de información y a*

*la eliminación de estas barreras de comunicación y, por ello, hace hincapié en determinadas medidas como el reconocimiento legal de la Lengua de Signos Española (LSE), lengua natural de las personas sordas, y la necesidad de contar con Intérpretes de LSE como puentes en la comunicación.*

*“(…) Asimismo, otro de los objetivos de la CNSE es el apoyo a la mejora de calidad y el aumento del número de horas de programación subtitulada en los diferentes medios audiovisuales, como la televisión, el cine, el DVD, etc., ya que éste es uno de los recursos imprescindibles para acceder a la información, la cultura, el ocio, etc., transmitidos por estos medios”<sup>143</sup>.*

Por lo que respecta a la **cuestión específica de la subtitulación para las personas sordas**, las principales **reivindicaciones** de la Confederación podrían resumirse –a partir de los datos obtenidos en esta investigación– de la siguiente manera:

- *Promover **un marco legal** que contextualice la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales, y establecer **parámetros financieros** (subvenciones, ayudas...) que favorezcan el desarrollo de la actividad del subtitulado.*
- ***Perfeccionar la formación** de los subtituladores (aumentando, por ejemplo, su número de horas prácticas) y fomentar sus habilidades en materia lingüística, así como su conocimiento sobre la población sorda y las necesidades de este colectivo. Este aprendizaje debería acreditarse por medio de un proceso institucionalizado y con una titulación oficial y homologada.*

---

<sup>143</sup> Texto actualizado, según la propia organización, el 7 de junio de 2004.

- ***Incrementar los presupuestos*** destinados por las cadenas de televisión a las tareas de subtitulado.
- ***Mejorar la calidad de la subtitulación***, sobre todo de los programas en directo.
- *Evitar los fallos en la sincronización de los rótulos con la imagen audiovisual.*
- *Cuidar especialmente los aspectos ortográficos y gramaticales.*
- ***Eliminar las interrupciones en la oferta de los subtítulos***, generadas, por ejemplo, por la aparición de los bloques publicitarios o las desconexiones territoriales.
- ***Estimular la subtitulación de programas de actualidad, informativos, documentales y contenidos especiales*** (como, por ejemplo, un acontecimiento como el del 11-M).
- *Potenciar la incorporación de subtítulos en los DVDs que, por ejemplo, los ofrecen en diversos idiomas y, sin embargo, no incluyen los específicos para los discapacitados auditivos o, ni siquiera, en español. Asimismo, cuando exista, integrar símbolos identificativos de la subtitulación para personas sordas en las portadas de estos productos.*
- ***Extender la normalización de la subtitulación a los contextos del vídeo o el DVD***, ya que la norma AENOR representa un referente exclusivo para la emisión por medio del teletexto.

En relación con el advenimiento de la televisión digital, la CNSE también ha hecho públicas sus demandas relacionadas con la accesibilidad a los medios audiovisuales<sup>144</sup>:

- *“100% de la programación subtitulada (incluida la emisión de películas en castellano) para personas sordas, siguiendo los criterios específicos de este tipo de subtitulación:*
  - *Sistemas de colores para la identificación de personajes.*
  - *Información contextual añadida.*
  - *Tiempo de exposición mínimo para una correcta comprensión.*
  - *Calidad ortográfica y gramatical.*
  - *...*

*Para que este subtitulado fuera opcional (que lo vea quien así lo desee), se puede realizar a través del interfaz del teletexto (en adelante TXT) pág. 888, u otros medios como es el DVD.*

- *“Incorporación de Intérpretes de Lengua de Signos (ILS) en la programación ya sea de índole informativa, cultural o lúdica; bien sea incorporados en la propia grabación o a través de una ventana flotante lateral. También se podría plantear la posibilidad de introducirlo a través del interfaz del TXT, en la que gracias a una página determinada permitiera la aparición de una ventana con la figura de un intérprete que tradujera aquellos reportajes de interés.*

---

<sup>144</sup> CEAPAT/IMSERSO: “Accesibilidad en TV Digital para personas discapacitadas”, octubre de 2004.

- *“Incorporación de personas sordas usuarias de Lengua de Signos como presentadores y conductores de programas de televisión. Se puede realizar a través de programas determinados o incluso se podría plantear la creación de un canal específico para personas sordas con plena accesibilidad para ellos.*
  
- *“Deben crearse televisores homologados que permitan insertar tarjetas para la televisión de pago, y deben llevar integrado un software estándar que permitiese el funcionamiento de aplicaciones interactivas (API). Son necesarios equipos receptores-descodificadores externos al televisor (set-top boxes) también homologados y estándares. La fabricación de los nuevos televisores deberá contemplar la posibilidad de un doble sintonizador (analógico y digital), y por último deberían permitir a través del hardware externo (vídeo VHS, DVD, discos de memoria, etc.) grabar el subtítulo del TXT y si en un futuro fuera posible también las ventanas con la figura del intérprete a través del TXT.*
  
- *“La comunicación de la televisión digital debe ser compatible con cualquier canal de retorno: RTB, RDSI, ADSL, GSM, GPRS, UMTS, etc. El desarrollo de los servicios interactivos estará condicionado en gran medida a que algunas de esas tecnologías permita a los usuarios sordos disponer de un ancho de banda adecuado y a un coste asumible.*

- *“Actualmente se habla mucho sobre la domótica o casa inteligente. La televisión digital puede ser una herramienta muy útil para las personas sordas en este aspecto porque:*
  - *Permitiría el uso de videoconferencia en tiempo real con la posibilidad de que las personas sordas se comunicaran en su lengua natural, la Lengua de Signos.*
  - *Podrían usar el televisor para acceder a cualquier información gracias a Internet, sin necesidad de usar un PC u otros medios como el teléfono móvil.*
  - *Permitiría el uso de teléfono de texto también a través de la televisión.*
  - *Por último, la televisión digital podría incorporar aplicaciones específicas para personas sordas (como son alarmas visuales del timbre de la puerta, teléfono, llanto de un niño, también puede servir como videocámara del portero automático, vigilancia de habitaciones, etc.).*
  
- *“En conclusión, **con la televisión digital las personas sordas deberían convertir este televisor en un terminal multimedia, de fácil acceso, usabilidad y confidencialidad** para realizar toda una serie de servicios como es el uso de una guía electrónica de programación y que permita tener un teletexto avanzado, información personalizada, videoconferencia, correo electrónico, teléfono de texto, gestiones exteriores (como movimientos bancarios, compra en casa, vigilancia de los hijos u otros familiares, etc.). En definitiva, se trata de realizar una televisión realmente accesible para todos incluyendo a las personas sordas”.*



## Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS)



La Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS) –tal como informa la propia organización<sup>145</sup>– surgió en 1978 con el fin de cohesionar el movimiento asociativo de padres y de dar respuesta a las necesidades que se plantean a la familia del discapacitado auditivo y al propio afectado. Desde entonces, sus metas han sido sensibilizar a la sociedad sobre la situación de los discapacitados auditivos y encontrar soluciones a sus necesidades.

Se trata de una entidad de ámbito nacional, sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública.

La misión de FIAPAS es la representación y defensa de los intereses globales de las Asociaciones de Padres de Sordos, tanto a nivel nacional como internacional, ante la sociedad, las administraciones y demás instituciones, para facilitar sus fines asociativos.

Cada una de las Asociaciones Federadas, junto a su participación en FIAPAS, desarrolla sus propias actividades y gestiones, puesto que cada una dispone de identidad propia y tiene sus ámbitos de actuación a nivel local y autonómico.

FIAPAS es miembro de:

- Consejo Rector de Minusválidos del IMSERSO.
- Fundación ONCE para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad.
- Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).
- Comisión para la Detección Precoz de la Hipoacusia Infantil (CODEPEH).
- Federación Europea de Padres de Discapacitados Auditivos (FEPEDA).

La Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos considera la subtitulación para discapacitados auditivos en el ámbito audiovisual como un instrumento básico para promover la accesibilidad, y fruto de sus reflexiones ha resumido sus requerimientos principales en los siguientes apartados<sup>146</sup>:

---

<sup>145</sup> Fuente: página web de FIAPAS.

<sup>146</sup> Documentación de referencia facilitada por la Confederación. Demandas actualizadas con fecha de noviembre de 2004.

- *“**Necesidad** de que se asegure y consolide el verdadero desarrollo de una Televisión Accesible para las personas con discapacidad auditiva, mediante la disposición y desarrollo de una **legislación** efectiva que regule el cumplimiento de unos mínimos de **subtitulación en directo y en diferido**, en todas las televisiones, especialmente en las públicas, hasta llegar a una cuota de subtitulado del 100% de la emisión, incluidos espacios publicitarios.*
  
- *“Necesidad de subtitular de acuerdo con los **estándares de calidad** existentes: Norma UNE 153010 “Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto” y de desarrollar otras normativas técnicas para aunar criterios homogéneos en la subtitulación en directo y subtitulación de productos audiovisuales: **cine y DVD**, tal como se ha hecho para la subtitulación en televisión a través de teletexto.*
  
- *“Adopción de medidas que regulen y garanticen la **formación de los subtituladores** tanto para la programación en diferido como en directo.*
  
- *“Ampliación de los **recursos técnicos y humanos** en las distintas televisiones para incrementar las horas de **emisión subtitulada en directo**.*
  
- *“Tanto las **guías de televisión**, como la **prensa escrita** que incluya agenda de programación televisiva, deberán indicar mediante un símbolo la **emisión subtitulada**. Asimismo, los **teletextos** deberán **dedicar páginas informativas** dirigidas a las personas con discapacidad auditiva.*
  
- *“**La selección de subtítulos** deberá mantenerse aunque se cambie de canal.*

- *“Todos los **reproductores de vídeo y DVD** deberán incorporar sistemas que permitan la **grabación de subtítulos a través del teletexto**.*
  
- *“**Incorporación del recurso de subtitulación opcional a la proyección cinematográfica y a la producción videográfica en DVD**.*
  
- *“Los **DVDs** deberán incluir **subtítulos en todos sus contenidos**: película, comentarios de las películas, escenas, extras, juegos interactivos...”*
  
- *“Necesidad de rentabilizar recursos: **masters originales subtitulados** que facilitarán e incrementarán la subtitulación en todos los soportes en que se emita la película.*
  
- *“Es conveniente que las empresas de **medición de audiencias** incluyan en su muestra **personas con discapacidad auditiva**, en un porcentaje representativo, para así poder controlar la audiencia de la programación con subtítulos a través del teletexto”.*



## Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI)



El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de los ciudadanos españoles con discapacidad, más de tres millones y medio de personas, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

Nacido, por vía de hecho, en 1993, fruto del acuerdo de las seis principales organizaciones nacionales de personas con discapacidad (COCEMFE, FEAPS, CNSE, FIAPAS, ASPACE y ONCE), el CERMI culmina el proceso de cohesión, unidad y acción conjunta del sector de la minusvalía, intentado desde mucho tiempo atrás, pero difícil de conseguir dada la escasa vertebración social y la tendencia a la atomización y al individualismo que anida en la sociedad española.

Años después, y tras la adhesión de nuevos miembros, el CERMI es la plataforma de representación y encuentro de los discapacitados españoles, constituido por las 10 principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varios socios adheridos y un nutrido grupo de plataformas autonómicas de representantes de personas con discapacidad. Todas ellas agrupan a su vez a más de 2.000 asociaciones y entidades<sup>147</sup>.

En el ámbito de la comunicación, en los últimos meses **el CERMI ha vuelto a reiterar la prioridad social** que, a su juicio, representa la **aprobación de un nuevo marco jurídico de los medios audiovisuales** que garantice por ley el derecho a la accesibilidad de las personas con discapacidad.

“Muchas personas con discapacidad, especialmente las personas con discapacidad sensorial, personas sordas y con deficiencia auditiva y personas ciegas y con deficiencia visual, ven negado o dificultado su derecho a acceder regularmente a los contenidos de las emisiones de las televisiones y de otros soportes audiovisuales por no ser

<sup>147</sup> Fuente: página web del CERMI.

éstas accesibles, a pesar de que el avance de la técnica permitiría la adopción de medidas que favorecerían este acceso”, explica esta organización. “La garantía de accesibilidad para las personas con discapacidad (...) no puede entenderse como una cuestión de sensibilidad o de buena voluntad de los gestores, condicionada a la existencia de presupuestos; es una cuestión de derechos fundamentales, que deben ser garantizados por el Estado, mediante ley vinculante y efectiva, siendo considerada la falta de accesibilidad como una discriminación injustificada (...). Por tales motivos, el CERMI solicita al Gobierno que incluya en la Ley del Audiovisual (...) garantías de accesibilidad para las personas con discapacidad”<sup>148</sup>.

En este contexto, el CERMI manifestó el pasado mes de abril su satisfacción ante el anuncio de la decisión del Congreso de los Diputados de crear una Comisión de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación de las Personas con Discapacidad, expresando sus deseos de que ésta pueda ser, definitivamente, la “legislatura de la discapacidad”.

En aras de dar pasos en esta línea, **el Comité ha pedido al Ejecutivo que tenga en cuenta las necesidades de los discapacitados en el proceso de concesión de nuevas licencias para televisiones** de ámbito estatal. También considera muy positivo que las administraciones públicas españolas incorporen factores de accesibilidad que faciliten el acceso a las campañas de publicidad institucionales.

Respecto de los trabajos actuales del Consejo para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado, el CERMI ha solicitado a este “Comité de Expertos” que incluya en su informe final la obligación de que las cadenas públicas de televisión subtitulen toda la programación en un plazo máximo de 6

---

<sup>148</sup> Comunicado de prensa del CERMI recogido por la agencia de noticias Servimedia (20 de mayo de 2004).

ó 7 años<sup>149</sup>. La subtitulación se habría de llevar a cabo de forma paulatina, aumentando en un 10% cada año.

La Resolución sobre la necesidad de garantizar la accesibilidad a los medios y soportes audiovisuales a las personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea de Representantes del CERMI en junio de 2004, recoge algunas de las principales consideraciones del Comité en materia de accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales:

- *“El sector de la discapacidad tiene la sensación fundada de que los promotores y operadores audiovisuales no han hecho el esfuerzo suficiente para favorecer el acceso regular de las personas con discapacidad a los contenidos de su programación y de sus productos.*
  
- *“(…) Las demandas de las personas con discapacidad en relación con el acceso a los medios y soportes audiovisuales son pura y simplemente una cuestión de derechos humanos, que los poderes públicos deben garantizar y hacer plenamente efectivos, adoptando para ello las medidas normativas y operativas necesarias.*
  
- *“A juicio del CERMI, estas **medidas** deberían extenderse a:*
  - *Garantizar por norma legal el principio de no discriminación por razón de discapacidad o edad avanzada. **Las personas con discapacidad o edad avanzada no podrán ser discriminadas en el acceso a los contenidos de los medios audiovisuales y soportes audiovisuales, debiendo asegurarse por Ley su derecho a un uso regular y normalizado de estos medios y soportes con arreglo a las disponibilidades que permita el progreso técnico y los ajustes razonables que, para***

---

<sup>149</sup> Al mismo tiempo, el CERMI ha solicitado que las televisiones públicas apliquen también el sistema de audiodescripción a toda la programación en un plazo de 8 años.

*atender las singularidades que presentan estas personas, sea preciso llevar a cabo.*

- **Las obligaciones** de accesibilidad y la no discriminación de las personas con discapacidad a los contenidos deben ser de aplicación y **resultar vinculantes para TODAS las televisiones** y soportes, especialmente, si son públicas y de titularidad estatal.
  
- *La obligación de accesibilidad debe consistir, al menos, en:*
  - **Obligación de subtítular la programación** para permitir el acceso a las personas sordas y con deficiencia auditiva. Debe partirse de una obligación de subtitulación del suelo actual e ir incrementándose un 10% anual **hasta alcanzar el 100%** tanto en diferido como en directo, en los 6/7 años siguientes como plazo máximo.
  
  - **Obligación para determinados tipos de programas (informativos, servicio público, institucionales, etc.),** que se irán ampliando progresivamente a otros, de transmitir también en lengua de signos española (LSE).
  
  - **Obligación de audiodescribir determinada programación (películas y telefilmes, series y documentales, etc.)** para permitir el acceso a las personas ciegas y con deficiencia visual. Debe partirse de una obligación, al año de puesta en práctica de ese Plan de audiodescripción, del 20% de la programación e ir incrementando un 10% anual hasta alcanzar el 100% en los 8 años siguientes como máximo. Ahora mismo, sólo existe alguna experiencia aislada en materia de audiodescripción, pero mínima.

- *Obligación de locutar los mensajes escritos para permitir el acceso a las personas ciegas y con deficiencia visual.*
  
- ***La subtitulación, la audiodescripción y la emisión en LSE debe realizarse con arreglo a normas de calidad estándar** previamente establecidas (certificadas por organismo de normalización acreditado) y con las que estén conformes todas las instancias involucradas, incluidas las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.*
  
- *La obligación de **accesibilidad ha de extenderse al proceso de migración digital en televisión. Asimismo, ha de extenderse, desde el principio, a otros soportes audiovisuales como la producción y la exhibición cinematográfica y la producción videográfica en DVD, con la consiguiente rentabilización de recursos.***
  
- *Para asegurar y realizar un seguimiento de la adopción de estas medidas, habría de crearse un Observatorio de la Accesibilidad Audiovisual de carácter paritario, que podría estar integrado en el deseable Consejo Español del Audiovisual, y encargado del impulso, vigilancia y evaluación de estas actuaciones.*
  
- *“Con la adopción progresiva de estas y otras medidas más, los medios y soportes audiovisuales irán adquiriendo las notas de universalidad y no discriminación que acompañan a todos los derechos fundamentales en una sociedad democrática”.*



## Asociación de Implantados Cocleares de España (AICE)



El movimiento asociativo de los implantados cocleares se empezó a gestar en España en 1995 y culminó con la creación, al año siguiente, de la Asociación de Implantados Cocleares de España, AICE.

La Asociación representa a nivel español los intereses de las personas sordas que son usuarias del Implante Coclear.

Sus objetivos principales son la divulgación veraz de la información sobre el implante coclear en sus múltiples aspectos y la defensa de los intereses de los propios implantados<sup>150</sup>.

La Asociación de Implantados Cocleares de España parte de la base de que el subtítulo beneficia a toda la sociedad y no únicamente a las personas sordas. Sus representantes creen que la voluntad para impulsar la subtítulo se sustenta en parámetros de sensibilidad, y que no se trata de una cuestión económica.

Recogidas en el curso de esta investigación, las **reivindicaciones** principales de AICE en relación con la subtítulo se podrían concretar de la siguiente manera:

- *Es preciso una **legislación** que establezca criterios claros **sobre la subtítulo.***
- *Es necesario **alcanzar**, tras una planificación coherente, el objetivo de subtítulo el **100% de la programación televisiva.***

---

<sup>150</sup> Fuente: Asociación de Implantados Cocleares de España (AICE).

- *Los costes de la actividad se verían abaratados si **los programas se subtitularan en producción**, no en emisión.*
- *Las necesidades en materia de **subtitulación** deberían estar **en función del tipo de sordera** que se padezca. Son muy importantes los matices. Por ejemplo, en el caso de personas que conservan restos auditivos resulta vital que exista una sincronía entre el audio y el ritmo del subtítulo.*
- *Aunque seguir un **subtitulado literal** entraña cierta dificultad, **es el ideal**, y debería hacerse utilizando el menor número posible de sinónimos, es decir, manteniéndose fiel a la expresión sonora.*
- *Optar por la modalidad de los subtítulos adaptados implica lastrar la calidad de la accesibilidad; si bien en un momento podría ayudar a las personas con deficiencia auditiva, a la larga resultaría perjudicial.*
- *Si hubiera que elegir **entre cantidad y calidad de la subtitulación**, **hay que priorizar la cantidad** porque, en caso contrario, las personas sordas pierden muchísima información.*
- *Las peticiones de los discapacitados auditivos en materia de subtitulado no sólo están relacionadas con la programación televisiva sino que a ellos también les gustaría que la **accesibilidad se hiciera extensiva a los espacios publicitarios**.*
- *Hay que fomentar las iniciativas de **subtitulación tanto en los productos de vídeo y de DVD como en las proyecciones cinematográficas**.*

- *Las empresas que se dedican a las tareas de subtítulos han de contar con **profesionales capaces de desempeñar su labor con un mínimo de calidad.***
  
- *Los subtituladores han de tener una **formación lingüística importante, y además conocer las características y necesidades del colectivo de personas sordas.***
  
- *Debería existir una **formación institucionalizada** sobre la subtítulos.*



Los previsibles cambios en el  
sector audiovisual en el futuro (a  
corto y medio plazo)

## \_\_\_\_\_la televisión convencional y la llegada de la televisión digital

Pensando a corto plazo, y a la espera de la migración hacia el escenario digital, es preciso centrarse en aquellas tendencias efectivas que se apuntan **en el ámbito de la televisión convencional** y que pueden tener efecto sobre las necesidades de comunicación especializadas de las personas con problemas auditivos. No resulta fácil hacer proyecciones en un mundo, el audiovisual, plagado de incertidumbres, pero cuando menos sí **sería posible identificar algunas dinámicas** que podrían influir sobre el subtítulo para personas sordas en el ámbito televisivo:

- En primer lugar, a la vista de los acontecimientos, se prevé un **importante incremento del número de horas de emisión en directo** -géneros de información y actualidad, magazines y *talk-shows*, tele-realidad y otras formas de entretenimiento, debates, etc.-, con programas basados de forma muy notable en la palabra hablada. Esta coyuntura **implicaría un aumento de las necesidades de traducción subtitulada en tiempo real.**
- Por otro lado, se vislumbra la **ampliación, a corto plazo, de la oferta de televisión analógica en España**, por la vía de la creación de nuevos canales públicos regionales -hasta cinco iniciarán sus emisiones en los próximos meses- y la consolidación de las redes locales.

La fragmentación aumentaría en función de decisiones políticas como la privatización de uno de los canales de TVE, la 'apertura' de Canal +, y la autorización para la emisión analógica del canal digital La Otra en Madrid.

Por sí misma, esta circunstancia de estimulación de la oferta de televisión analógica vendría a subrayar la **importancia de consolidar un circuito de distribución y difusión del material subtulado en nuestro país**, contexto en el que la función coordinadora del Centro Español del Subtitulado podría resultar determinante.

- Otra tendencia que afectaría positivamente a los intereses del desarrollo de la accesibilidad en la televisión generalista sería la **continua presión sobre el sistema de audimetría de TNS (Taylor Nelson Sofres) Audiencia de Medios para la incorporación de variables de clasificación que tengan en cuenta nuevas necesidades –económicas y sociológicas– de análisis.**

La eventual incorporación a la audimetría de variables significativas para la accesibilidad resultaría evidentemente muy valiosa con objeto de conocer los hábitos de consumo televisivo en relación a esos parámetros y afinar las tácticas de programación, perfilar mejor las prioridades de subtitulación, y cualquier otro tipo de análisis que permitan los resultados de audiencia.



## La televisión digital

Con todo, el modelo audiovisual se encuentra en plena transformación y es bueno prever su evolución a medio y largo plazo. El futuro lo representa la televisión digital<sup>151</sup> y, si bien es cierto que la transición hacia la misma se está

---

<sup>151</sup> Según el artículo tres de la Ley 25/94 Televisión sin Fronteras, se entiende por televisión (en su concepto general) la emisión primaria, con o sin cable, por tierra o por satélite, codificada o no, de programas televisados destinados al público. En este contexto, la televisión digital es un nuevo tipo de tecnología de emisión que ofrece mayor calidad de imagen y sonido y servicios de valor añadido. Nació comercialmente en 1994 en los Estados Unidos, y en 1996 en Europa.

produciendo en unos términos más lentos de los deseados<sup>152</sup>, no hay que olvidar que **el desarrollo tecnológico que supone puede evaluarse desde una perspectiva muy positiva para los espectadores con demandas y necesidades específicas**<sup>153</sup>. En consecuencia, las expectativas sobre el subtítulo para discapacitados auditivos se enmarcan en un contexto de fundado optimismo<sup>154</sup>.

Y es que **la mayoría de las promesas de la revolución digital**, que se materializarán en la consolidación de la televisión interactiva, **serían en principio muy favorables al incremento de la capacidad de comunicación del medio**, lo que incluye lógicamente el acceso a los recursos audiovisuales en unas condiciones mucho más completas que las contempladas por la televisión convencional.

En relación con el subtítulo, **algunas de esas promesas**, hasta ahora efectivas sólo en la medida en que se hayan concretado en modelos comercializables y rentables de negocio, **se podrían resumir en las siguientes:**

---

En España lo hizo en 1997, con la aparición de las emisiones vía satélite de Canal Satélite Digital y Vía Digital.

<sup>152</sup> En la actualidad, el volumen de la audiencia digital corresponde básicamente en España a opciones de pago, con lo que existen amplias zonas sociales excluidas de sus hipotéticos beneficios. De igual modo, el proyecto político de desarrollo de la Televisión Digital Terrestre (TDT) y de la radio digital (DAB, Digital Audio Broadcasting) se encuentra casi paralizado en el nivel del mercado real, si bien se han observado últimamente intentos de revitalización del proceso.

<sup>153</sup> El día 13 de diciembre de 2004, en el contexto de la labor desarrollada por el Grupo Técnico del Foro de la TV digital, liderado por la Secretaría de Estado de las Telecomunicaciones, está prevista una reunión con el fin de constituir un grupo específico de trabajo que aborde el tema de la "Accesibilidad en TV digital para personas discapacitadas". El objetivo del encuentro será identificar a las organizaciones, empresas, instituciones y personas interesadas en participar, establecer la estructura del grupo, realizar una revisión de la situación actual, y determinar las primeras líneas de actuación.

<sup>154</sup> En relación con ello, no debe obviarse el antecedente que supone el hecho de "que las personas con discapacidad cuentan con un elevado grado de utilización de la tecnología satelital [televisión digital], incluso superior a la media de la población", lo que haría presuponer que se trata de una tecnología que será muy bien recibida. CEAPAT/IMSERSO: "Accesibilidad en TV Digital para personas discapacitadas", octubre de 2004.

- **El incremento de la capacidad de transmisión de información y de servicios de valor añadido**<sup>155</sup> (como subtítulo en diferentes idiomas, ventanas específicas con lenguaje de signos, etc.), fuertemente asociado a la noción de televisión personal.

Por ejemplo, en el ámbito de la televisión digital terrestre (TDT), y a pesar de los problemas prácticos de desarrollo, la legislación reserva un 20% del ancho de banda a lo que denomina servicios adicionales o de valor añadido. **Una parte de esa capacidad podría ser usada directamente en acciones que faciliten o complementen el acceso a las señales audiovisuales.**

En principio, este planteamiento también sería válido para la radio digital, que entre sus promesas incluye la posibilidad de que los receptores DAB (Digital Audio Broadcasting) dispongan de una pantalla para la presentación de datos gráficos y de texto. A priori, el sistema DAB permitiría la teórica utopía de que las personas con problemas de audición pudieran 'escuchar' la radio.

- **Los servicios de valor añadido** se podrán vincular con utilidades relacionadas con el ámbito de la domótica y contribuirían a **mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva**<sup>156</sup>:
  - Empleo del televisor para acceder a cualquier información gracias a Internet, sin necesidad de usar un PC u otros medios como el móvil.

---

<sup>155</sup> Tal como se ha apuntado, en los Estados Unidos, una normativa que entró en vigor en 2002 obliga a que los receptores de televisión digitales (DTV) permitan a los consumidores controlar el tipo, el color y el tamaño de la letra, así como los grados de transparencia de fondo de los subtítulos. Estudio de CEAPAT/IMSERSO, de octubre de 2004, anteriormente mencionado.

<sup>156</sup> MORENO LATORRE, T. "Televisión accesible: ¿mito o realidad". Faro del Silencio, nº 200, revista editada por la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), mayo-junio de 2004 (p. 42-47).

- Uso del teléfono de texto también a través del televisor.
  - Incorporación de aplicaciones específicas para discapacitados auditivos, como alarmas visuales del timbre de la puerta, del teléfono o del llanto de un niño, servir de soporte para la videocámara del portero automático o para la vigilancia de habitaciones, etc.
  - Desarrollo de videoconferencia, con la opción de que los discapacitados auditivos se comuniquen en lengua de signos.
  - ...
- **La concepción transmedia de los productos y emisiones**, otro de los grandes rasgos teóricos de la implantación de los medios digitales y uno de los motores de su valor económico, representaría una tendencia en principio favorable a los intereses de los usuarios, que necesitan condiciones especiales de accesibilidad por la propia diversidad y flexibilidad de los recursos de acceso a los contenidos.
  - La **ampliación de la posibilidad teórica de distribución de contenidos especializados**. A priori, esta facilidad resultaría positiva para el desarrollo industrial de canales y productos orientados a segmentos muy específicos de la población con formatos y necesidades de comunicación muy concretos, aunque lógicamente su implementación práctica sería muy sensible a que dichos segmentos sean percibidos como social o comercialmente interesantes.
  - **La búsqueda por parte de las administraciones** -con las televisiones públicas como herramienta estratégica- **de servicios relacionados con la extensión de la Sociedad de la Información**

a través del televisor, supondría una excelente oportunidad en el desarrollo de propuestas y aplicaciones relacionadas con el incremento del nivel de acceso a los propios recursos audiovisuales. Esas oportunidades apenas habrían sido desarrolladas en un entorno de creciente necesidad de legitimación social por parte de los medios públicos.

- **La opción, al menos teórica, de desarrollos de software que puedan incrementar el grado de accesibilidad** a las sesiones de visionado implicaría igualmente una cuestión a considerar.

Del mismo modo que se han lanzado comercialmente productos como las EPGs o sistemas de navegación personalizados en los dispositivos de DVR (*Digital Video Recording*, o videograbador digital) y en otras plataformas digitales, no es difícil imaginar la posibilidad de piezas que puedan, por ejemplo, traducir a subtítulos, o a signos de un personaje virtual, en tiempo real, cualquier discurso hablado que aparezca en la pantalla del usuario<sup>157</sup>.

- **La importancia que para las personas con alguna discapacidad reviste la televisión local**, o de proximidad, sobre todo al considerar la sensibilidad de ésta a la hora de ofertar contenidos relacionados con los servicios sociales, **podría obtener la confirmación adecuada con el desarrollo del escenario digital**. En relación con ello, en función de las planificaciones previstas para la televisión local digital<sup>158</sup>, se calcula que pueden llegar a operar legalmente en España más de 1.000 emisoras de este tipo, llegando a un 87% de la población española.

---

<sup>157</sup> En este sentido, destacar en el entorno de Internet, por ejemplo, la campaña publicitaria de Terra, en noviembre de 2004, sobre servicios de subtitulación de videoconferencias personales.

<sup>158</sup> Plan Técnico Nacional de la TV Digital Local (PTNTVDL), aprobado originalmente por el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Sin negar la existencia de otros aspectos que, en sentido contrario al expuesto, podrían limitar el progreso de la accesibilidad de las personas con discapacidades auditivas al escenario audiovisual, el análisis de los factores apuntados sí permitiría concluir la identificación de, cuando menos, unos factores de oportunidad susceptibles de ser rentabilizados en la consecución del objetivo descrito.



**Las posibilidades que ofrece la subtitulación para personas sordas**, no sólo para fomentar la accesibilidad de este colectivo a los medios de comunicación, sino también para reportar beneficios a las personas oyentes (perfeccionamiento de idiomas, mejora de los conocimientos lingüísticos...), **confirmarían la importancia de reforzar este tipo de recursos en el escenario audiovisual.**

**Con todo, la situación de la subtitulación en España se revelaría como manifiestamente mejorable**, y no sólo al comparar el número de horas de programación subtitulada que se emiten en nuestro país en relación con países como el Reino Unido, Canadá o los Estados Unidos, sino también al valorar su proporción con el total de las horas de emisión que configuran las parrillas de programación de las cadenas de televisión españolas.

**Desde una perspectiva legal**, en materia de accesibilidad a los medios de comunicación **existiría una situación de indefinición, lo que estaría dificultando la respuesta a algunos de los principios básicos recogidos en la Constitución Española de 1978**: igualdad de todos los españoles ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna, responsabilidad de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas, atención especializada a las personas con discapacidad, etc.

**La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se consideraría insuficiente.** Únicamente establece plazos de futuro para la adopción de medidas concretas, periodos demasiado dilatados en el tiempo, con lo que se suscitaría la preocupación de que las disposiciones se queden, como hasta ahora, en meras intenciones.

Así las cosas, **se precisaría una reglamentación específica urgente que contextualice el contacto de las personas sordas con los medios de comunicación audiovisuales, y mediante la que se establezca una normativa concreta en materia de subtitulación** que fije los criterios a seguir por los distintos agentes del sector audiovisual: productores, distribuidores y exhibidores cinematográficos, emisoras de televisión, industria videográfica...

**La ausencia de unas directrices específicas y de un organismo de referencia impediría el desarrollo de cauces de colaboración entre las empresas audiovisuales**, obstaculizándose, por ejemplo, el intercambio del material subtulado. **La consolidación de un circuito de distribución podría implicar una disminución de costes y esfuerzos**, tanto en términos económicos como en recursos humanos, **amén de la posibilidad de amortizar las inversiones efectuadas.**

**La creación del Centro Español del Subtitulado se explicaría dentro de este contexto**, y su prevista labor coordinadora (mediante, entre otros aspectos, la gestión de un servicio de base de datos actualizable) tendría la potencialidad de estimular la cooperación entre los distintos actores audiovisuales.

**El Centro**, al mismo tiempo, **podría contribuir a respaldar y fomentar las iniciativas de normalización** del subtulado, así como a **promover** el desarrollo de una **formación reglada e institucionalizada de los profesionales** dedicados a esta actividad.

**Los previsibles cambios en el sector audiovisual, fruto del advenimiento de la tecnología digital, cabría analizarlos desde una perspectiva muy positiva** para los espectadores con demandas y necesidades específicas: incremento de la capacidad de transmisión de información y de servicios de

valor añadido a través de las redes de comunicación, mejora de la calidad de vida debido al desarrollo de nuevos sistemas de acceso a la información, ampliación de la oferta de contenidos especializados o bajo demanda...

**Este escenario venidero** representaría un **factor de oportunidad** para un proyecto como el que representa el Centro Español del Subtitulado. No obstante, **tampoco hay que olvidar** que esta iniciativa se suscita en un **marco complejo y con muy diferentes intereses**:

- Los **diversos objetivos** en materia **de accesibilidad** de las **organizaciones** encargadas de postular las reivindicaciones **de las personas sordas**.
- Las **posiciones particulares de los distintos actores de la industria audiovisual** –operadores de televisión entre ellos–, partidarios, a lo sumo, de iniciativas de autorregulación del sector, y contrarios por principio a cualquier tipo de medidas impuestas desde fuera.
- El **recelo de las empresas privadas dedicadas a la subtitulación** ante planteamientos auspiciados desde la esfera pública, por el temor respecto de la creación de nuevos ámbitos de control o competencia.

**Expuestas estas circunstancias**, de necesaria consideración por cuanto buena parte del éxito del proyecto podría depender del logro del mayor consenso posible entre todos los agentes interesados, a continuación se exponen un conjunto de **recomendaciones**, clasificadas según sus objetivos:

- **De carácter general**, vinculadas con el refuerzo de la subtitulación en el escenario audiovisual.

- **De naturaleza concreta**, relacionadas con la configuración del propio Centro Español del Subtitulado.

## \_\_\_\_\_recomendaciones generales relacionadas con la subtitulación



### Marco normativo y dinamizador

- El impulso del Centro Español del Subtitulado se debería ver respaldado por la **concreción de un marco legal** que estableciese disposiciones claras en aras de garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los contenidos de los medios de comunicación audiovisuales. Bien es verdad que, como se ha apuntado, los representantes de la industria audiovisual (operadores de televisión, distribuidores, exhibidores...) se muestran reacios a la adopción de medidas ajenas a un marco autorregulador, pero al mismo tiempo reconocerían que, al menos de esa forma, sabrían a qué atenerse.

Por su parte, algunos de los expertos consultados y, sobre todo, los representantes de las organizaciones que defienden los intereses de los discapacitados auditivos, como por ejemplo el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), han expresado públicamente su deseo de que la anunciada Ley General del Audiovisual represente un punto de partida para generar un nuevo contexto legal en pro de la accesibilidad a los medios audiovisuales. Señalan, de igual modo, que en el ámbito normativo cinematográfico se deberían incorporar algún tipo de obligaciones para los productores y los distribuidores.

Teniendo en cuenta la actual distribución de competencias, no hay que olvidar que si se establecen obligaciones, por ejemplo, en la futura Ley General Audiovisual, ésta sería una normativa básica de referencia para el conjunto del Estado, considerando, en cualquier caso, la implicación de las Comunidades Autónomas en ámbitos como el de las televisiones autonómicas de titularidad pública.

- En esta línea, parecería una necesidad urgente la definición desde los poderes públicos (en una especie de *ley de mínimos*) de **unos porcentajes de subtitulación obligatorios en las actuales emisiones de televisión**. Al mismo tiempo, estas directrices deberían especificar los **plazos para ir incrementando la prestación de este servicio**<sup>159</sup>. Se podría exigir, por ejemplo (partiendo de unos porcentajes que no supongan de salida ninguna dificultad para los operadores), una cuota del subtulado del 50% en un plazo de seis años, y la totalidad de la programación en un periodo de diez o quince años.

A la hora de planificar este *timing*, los espacios que exigirían una mayor urgencia de subtitulación serían los siguientes:

- Los servicios informativos, que deberían estar íntegramente subtulados.
- Los programas emitidos en las franjas de mayor audiencia (que teóricamente se podrían establecer de 14.00 a 16.00 h., y de 21.00 a 00.00 h.).
- Los espacios dirigidos al público infantil.

---

<sup>159</sup> La fecha del denominado “apagón analógico” (última referencia: año 2010) cabría, quizás, adoptarla como pauta para establecer un calendario.

- Los contenidos de servicio público, de carácter electoral, y todos aquellos de relevancia social o de emergencia, desde un mensaje institucional a cualquier noticia de última hora de especial trascendencia.
  
- También habría que conseguir que, por ejemplo, a partir de un nuevo escenario normativo, **todos los títulos de DVD editados en España (tanto de películas cinematográficas como de programas de televisión) llevaran incorporados de forma obligatoria subtítulos para personas sordas<sup>160</sup>**, tanto en castellano como, a ser posible, en las lenguas oficiales de las comunidades autónomas donde se comercialicen.
  
- **Asimismo, se tendrían que reforzar las ayudas económicas<sup>161</sup> destinadas a la actividad del subtitulado, sobre todo en el escenario televisivo y en de vídeo y DVD**, que serían los de mayor aplicación práctica de este servicio en el momento actual. Por su parte, desde las organizaciones que representan los intereses de las personas sordas también se propone que a todas aquellas empresas audiovisuales que apuesten por la accesibilidad en los productos y servicios que ofrecen se les conceda alguna distinción, y todo ello enmarcado en el contexto de la responsabilidad social corporativa.
  
- De la investigación se deduce que sería muy importante, asimismo, **estimular la extensión del recurso de la subtitulación a otros ámbitos audiovisuales, como el de la exhibición cinematográfica**. Para ello, se precisaría reforzar las aportaciones

---

<sup>160</sup> Esta medida la reclama una buena parte de los entrevistados.

<sup>161</sup> Desde la industria audiovisual –celosa de la autonomía de su gestión– se subraya que, más que iniciativas legales, las medidas principales deberían estar relacionadas con la concesión de ayudas económicas.

económicas a los productores, distribuidores y exhibidores cinematográficos con el fin de que puedan vislumbrar el esfuerzo en parámetros de rentabilidad (social y económica). En este sentido, como ya se ha comentado, el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, por el que se regulan medidas de fomento y promoción de la cinematografía y la realización de películas de coproducción, ya establece ayudas especiales para la distribución y la exhibición cinematográficas cuando se favorece la accesibilidad de las personas con discapacidad.

De cara al ámbito concreto de las salas de exhibición, la articulación práctica de esta dinámica podría realizarse fomentando (inicialmente) la reserva de, por ejemplo, una sesión al mes de proyección específica de subtítulo para espectadores sordos (con títulos superpuestos en la pantalla o, si fuera posible, con soluciones tecnológicas más avanzadas).



### **Circuito de distribución del material subtulado**

- Resultaría provechoso promover **mecanismos dinamizadores en aras de favorecer un circuito de difusión y distribución del material subtulado** entre los diferentes agentes implicados (exhibidores cinematográficos, industria videográfica, empresas de televisión...), creando las condiciones adecuadas para optimizar los procesos y asegurando la rentabilidad económica de los mismos para todas las partes implicadas<sup>162</sup>.

---

<sup>162</sup> En este sentido, sería recomendable conocer en profundidad los obstáculos (técnicos en su mayoría) que en 2002 dieron al traste con la iniciativa, ya comentada, de la FORTA para crear un centro de intercambio de subtítulo.



## Requerimientos para las cadenas de televisión

- De cara a la **concesión de nuevas licencias de emisión en el ámbito televisivo**, habría que tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad mediante el cumplimiento de diversos requisitos, como el de **contratar discapacitados**, o la **adopción imprescindible de medidas de accesibilidad audiovisual**.
- Al mismo tiempo, sería muy útil que **todas las emisoras**, tanto las de nueva creación como las antiguas, y sean de carácter nacional, autonómico o local, estuviesen **preparadas para ofrecer teletexto y subtítulos**. Con el fin de alcanzar este objetivo, se podrían habilitar ayudas para satisfacer las necesidades financieras de las empresas.
- Habría que **potenciar la emisión de subtítulos en función de las peculiaridades lingüísticas** de los diversos territorios que componen el Estado español.
- Se tendrían que **evitar las disfunciones surgidas en los tiempos de desconexión territorial** de algunas cadenas de cara a eliminar las asincronías en la presentación de los subtítulos (por ejemplo, los de un documental emitidos sobre un partido de fútbol). A su vez, los responsables de emisión deberían **garantizar que los cortes publicitarios no interrumpiesen**, como ocurre en ocasiones, la **difusión de los subtítulos**.

- Por otra parte, las televisiones podrían **emitir de forma subtitulada los *trailers* y promociones de programas** que tengan previsto ofrecer subtitulados íntegramente. De igual modo, tendrían que utilizar el símbolo internacional de accesibilidad en estos avances de programación.

Las reposiciones de espacios que en un origen estaban subtitulados habrían de preservar el servicio, por lo que los dispositivos empleados para su conservación habrían de prever esta necesidad.

Además de en los propios programas televisivos, la accesibilidad podría manifestarse también en los *spots* publicitarios.



### **Normalización del subtitulado**

- **Se tendrían que promover, o consolidar** (de haber trabajos ya impulsados), **contextos normalizadores para la subtitulación en el escenario de la televisión digital, o para los productos audiovisuales como el cine o el DVD.** Algunos expertos apuntan la relevancia de enriquecer, específicamente, las recomendaciones existentes sobre las emisiones en directo en la actual norma AENOR UNE 153010, *“Subtitulado para personas sordas y personas con discapacidad auditiva. Subtitulado a través del teletexto”*.



## Rentabilidad de la actividad

- **El patrocinio de la subtitulación**<sup>163</sup>, siempre que estas iniciativas se computaran como un servicio de naturaleza social y no como una dinámica publicitaria, **ayudaría a rentabilizar la actividad** de la industrial audiovisual.



## Procesos de trabajo

- Habría que **considerar de un modo preferencial que los equipos de subtitulado contasen, entre sus integrantes, con personas sordas**. Esta fórmula laboral se percibe como muy operativa, sobre todo a la hora de valorar cuestiones como, por ejemplo, la adaptación de los textos dirigidos a la población sorda con menos habilidades de comprensión lectora<sup>164</sup>.
- **Con el fin de garantizar los niveles de calidad** de los procesos de subtitulación en directo, y hasta que se perfeccionen, definitivamente, **los sistemas de reconocimiento de voz, la estenotipia se revelaría como un recurso muy adecuado**. En este sentido, habría que desarrollar la estenotipia computerizada en las lenguas oficiales de las distintas Comunidades Autónomas (actualmente, este problema, en castellano, ya está resuelto).

---

<sup>163</sup> Esta práctica cuenta con referentes muy consolidados en los Estados Unidos.

<sup>164</sup> Como ya se ha reseñado, algunos expertos señalan la conveniencia de que los emisores de mensajes audiovisuales pongan a disposición de los espectadores sordos dos versiones de subtitulado: una literal, para aquellos con buena capacidad lectocomprensiva, y otra adaptada para personas con menor competencia lingüística. Esta circunstancia podría ir revisándose a medida que las nuevas generaciones se fuesen familiarizando con el recurso de la subtitulación.



## Información

- **Las guías de televisión, así como la prensa escrita que incluya información sobre la programación televisiva, deberían informar, sin excepciones, acerca de cuáles son los espacios que se van a ofrecer subtitulados, empleando el símbolo internacional de accesibilidad para personas sordas. Asimismo, los teletextos habrían de enriquecer sus contenidos dirigidos a los discapacitados auditivos.**



## Recepción de los subtítulos

- Se deberían articular iniciativas que favoreciesen la disposición de las partes implicadas en **la solución de las interrupciones que se producen, en ocasiones, en la recepción de los contenidos subtitulados**, y que con mucha frecuencia se originan por una deficiente orientación de las antenas receptoras.
- Habría que potenciar el acceso al **escenario digital** en el que se puede garantizar la **grabación de los subtítulos** para personas sordas.



## Medición de audiencias

- Se aconsejaría que **las empresas de medición de audiencias incluyesen en su muestra a familias/espectadores sordos**, en un porcentaje representativo de este sector en la sociedad española, con objeto de poder evaluar el seguimiento de la programación subtitulada<sup>165</sup>.



## Evaluación periódica de la subtitulación

- **Convendría que se realizasen auditorías periódicas de los niveles de subtitulación** que se vayan alcanzando **y**, en este sentido, **cabría publicar**, con carácter mensual o bimestral, **los datos** que reflejen la evolución de la subtitulación en los distintos escenarios (televisivo, cinematográfico, videográfico...), en aras de que los usuarios y las propias empresas pudieran realizar un seguimiento. También sería conveniente valorar la oportunidad de crear una especie de Observatorio de la Accesibilidad Audiovisual encargado de supervisar todas estas actividades<sup>166</sup>.

---

<sup>165</sup> Según algunos expertos, si se estudiasen con rigor los niveles de audiencia de los programas subtitulados en relación con otros de las mismas características sin subtitular, las cadenas de televisión comprenderían la importancia de estos servicios de apoyo.

<sup>166</sup> El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha solicitado la creación de este Observatorio, integrado en el marco del, según este Comité, "deseable" Consejo Español del Audiovisual.



## Otros medios de comunicación

- Dado que los avances tecnológicos lo permiten, serían bienvenidas todas aquellas **iniciativas que fomenten la accesibilidad de las personas sordas a las emisiones radiofónicas** (por ejemplo, rentabilizando las posibilidades que va a traer consigo la radio digital<sup>167</sup>).
- Al mismo tiempo, se debería abordar el tratamiento específico de la subtitulación en los contenidos audiovisuales de **los CD multimedia y de los espacios web de Internet**.



## Las necesidades sociales de subtitulación

- **La Administración Pública** debería **comprometerse** a que, en un plazo determinado, **todos sus actos comunicativos fuesen accesibles**, lo que incluye las iniciativas audiovisuales promovidas desde los centros de titularidad pública (museos, videotecas...) <sup>168</sup>.

---

<sup>167</sup> Con servicios adicionales de textos escritos.

<sup>168</sup> En cualquier caso, y aunque no represente una cuestión específica de la subtitulación, de modo general se deberían reforzar todos los mecanismos de comunicación con (o en) los servicios públicos (Sanidad, Educación, Transportes –las personas sordas no oyen las alarmas que avisan del cierre de las puertas de los trenes, por ejemplo–...) y los servicios de urgencia (bomberos, policía...), habilitando escenarios y herramientas favorecedoras de la interacción en aras de evitar disfunciones no deseadas.

En Inglaterra, por ejemplo, un discapacitado auditivo de cada tres tendría problemas a la hora de acudir al sistema sanitario público. Según un estudio realizado por el Instituto Real Británico de Personas Sordas (RNID), el 32% de las personas con esta discapacidad se encontraría con dificultades para recibir la asistencia sanitaria, no sólo por el hecho de tener que solicitar cita (por ejemplo, vía telefónica), sino por la inseguridad que le provocaría el resultado de la visita al no haber comprendido perfectamente al médico. El problema, incluso, llegaría más lejos, por cuanto casi una persona sorda de cada cuatro asegura haber faltado a una o más citas con el

- Al mismo tiempo, resultaría muy útil que desde el ámbito privado se **optimizasen las indudables potencialidades de la subtitulación en todos aquellos eventos culturales, sociales o de entretenimiento de alcance masivo** que se celebren (obras de teatro, congresos, encuentros educativos, espectáculos musicales, conferencias, exposiciones...) <sup>169</sup>.
- Se debería considerar de forma rigurosa el **empleo de material subtitulado en las escuelas** como elemento imprescindible de apoyo para los alumnos sordos. Estos recursos sirven, además, de soporte para el aprendizaje de la lecto-escritura y como herramienta de mejora del vocabulario y de la habilidad lectora, tanto para personas sordas como para oyentes. En el caso de los niños con deficiencias auditivas, esta medida ayudaría a resolver muchos problemas cognitivos que surgen en el proceso de formación.
- De igual manera, habría que potenciar la subtitulación para facilitar el seguimiento de los contenidos de la televisión **en los lugares públicos donde el nivel de ruido sea muy elevado** (bares, restaurantes, estaciones de trenes o autobuses...), **o muy bajo** (por ejemplo, en los hospitales). También se tendría que reforzar este

---

facultativo al no haber sido capaz de oír en la sala de espera que le nombraban, o por otro tipo de malentendido. (Fuente: RNID, Oneinseven, número 40, abril/mayo 2004).

Una referencia aparte merecerían las viviendas particulares, en las que podría potenciarse la instalación de videoporteros en aquellos lugares donde residan discapacitados auditivos.

<sup>169</sup> El Centro Español del Subtitulado podría actuar como órgano de referencia, si así se le solicita, para asesorar, impartir formación o prestar asistencia técnica en el desarrollo de estas actividades.

recurso en las ofertas audiovisuales de los medios de transporte, tanto públicos como privados<sup>170</sup>.

- Representaría un avance muy significativo el **diseño y perfeccionamiento de herramientas de hardware y de software** con objeto de situar los recursos de la subtitulación **al alcance de todos**. Así, se podrían desarrollar descodificadores portátiles que las personas sordas utilizaran para ver cualquier aparato de televisión que no disponga de teletexto. En la misma línea, se demanda la génesis y comercialización de programas de software de subtitulación, sencillos y económicos, para un uso doméstico o en centros de enseñanza.
- Sería muy interesante la **realización de una campaña institucional sobre la importancia de garantizar la accesibilidad a los medios audiovisuales** de los discapacitados auditivos, así como la **promoción de investigaciones oficiales** (estudios, por ejemplo, de naturaleza lingüística) con el propósito de dar a conocer a la opinión pública los **beneficios colaterales de la subtitulación para las personas oyentes**: aprendizaje y perfeccionamiento de la lecto-escritura en niños y adultos, estudio de nuevas lenguas, desarrollo de destrezas en ámbitos gramaticales y ortográficos, etc.<sup>171</sup>.

---

<sup>170</sup> Por ejemplo, las líneas aéreas egipcias, como servicio de valor añadido para sus clientes, introducen subtítulos en los vídeos que se proyectan para comunicar las instrucciones de seguridad en vuelo.

<sup>171</sup> No hay que olvidar que todavía existen personas oyentes con un nivel bajo de dominio de su lengua autonómica (incluso de la propia lengua castellana) y que, además, cada vez hay una mayor población inmigrante que podría recurrir a la subtitulación como herramienta de apoyo para el aprendizaje y mejora del castellano (de hecho, en Estados Unidos muchos ciudadanos utilizan el subtitulado para espectadores sordos a fin de aprender o perfeccionar el inglés como segundo idioma).

En esta línea, resultaría recomendable el **diseño de una campaña de divulgación sobre el uso del teletexto**. Los déficits de conocimiento sobre el funcionamiento de este sistema estarían representando una barrera para muchos espectadores, tanto sordos como oyentes<sup>172</sup>.

Por otra parte, **las iniciativas publicitarias de las administraciones públicas** (estatal, autonómicas y locales) deberían contar, necesariamente, con **estrategias que favoreciesen el acceso a la información contenida, y entre ellas se encuentra el subtulado**.

- Parecería indispensable **promover la información sobre grupos y movimientos sociales especiales, alejada de cualquier nota de marginalidad**. Además, habría que **fomentar la concienciación en los responsables de contenidos** de los medios audiovisuales, evitando la dinámica de trasladar a la opinión pública referentes y modelos sociales únicos (vinculados a determinados patrones de belleza, actitudes, habilidades, capacidades...) que, a la postre, no harían sino provocar una quiebra artificial entre personas normales y "anormales". Así las cosas, sería muy oportuno incorporar, por ejemplo, a discapacitados auditivos en los guiones de los programas de ficción (series, *tv movies*...), con comportamientos cotidianos y cercanos para todos los espectadores<sup>173</sup>.
- Sería provechoso **incrementar las relaciones de los colectivos de personas sordas con la industria audiovisual (en especial, con**

---

<sup>172</sup> Sobre este particular, se puede encontrar un precedente similar en la campaña informativa, para popularizar la posibilidad de acceso a subtítulos a través del teletexto, de la televisión pública danesa. A partir de dicha actuación, en esta cadena, al inicio de un programa subtulado siempre aparecen instrucciones para activar la opción de teletexto adecuada.

<sup>173</sup> Requerimientos expuestos por Xavier Grau, Consejero General de la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE), en el Fórum de Barcelona 2004.

**sus máximos dirigentes)**, mediante estrategias de relaciones públicas, entre otras, con objeto de concienciar a las empresas respecto de la dimensión numérica de esta población, sus pautas de consumo en materia comunicativa y la naturaleza de sus necesidades.

- **En el caso de impulsarse nuevos organismos encargados de orientar las actividades de los medios de comunicación social (por ejemplo, Consejos Audiovisuales)**, sería bueno que éstos contasen con la **participación de las organizaciones representativas de los discapacitados auditivos y que se creasen ámbitos específicos relativos a la accesibilidad**. Fruto de esta colaboración, y a partir del consenso entre todas las partes implicadas, se podrían potenciar mecanismos como la figura del defensor del espectador (con la función de supervisar la difusión de los contenidos relativos a los grupos diferenciales), o manuales de estilo que incorporasen orientaciones respecto a los tratamientos informativos de los colectivos con discapacidad<sup>174</sup>.

---

<sup>174</sup> Ídem.

## \_\_\_\_\_recomendaciones específicas para la constitución del Centro Español del Subtitulado



### Características básicas

- **El Centro Español del Subtitulado** debería representar un proyecto en el que se vean reconocidas e implicadas todas las organizaciones que defienden los intereses y derechos de las personas sordas, y, para salvaguardar esta premisa, **habría de configurarse como un organismo de carácter público, respaldado por la Administración del Estado.**

En este contexto, sería recomendable contar con la **colaboración de un consejo asesor o consultor** integrado por las entidades representativas del colectivo de personas con discapacidades auditivas, las compañías dedicadas a la subtitulación y el conjunto de los actores del sector audiovisual (operadores, productores, distribuidores, exhibidores...). También se sugiere considerar la participación del ámbito universitario y académico, así como de las asociaciones de consumidores y usuarios.

- El Centro **no habría de constituir ningún tipo de competencia para las empresas del mercado que se ocupan de la subtitulación. Su cometido** sería básicamente el de servir de organismo de referencia y de coordinación entre todos los agentes involucrados<sup>175</sup> y actuar como **motor dinamizador del subtitulado**

---

<sup>175</sup> En este sentido, podría, por ejemplo, poner en contacto a potenciales clientes con empresas de subtitulado.

**en nuestro país.** Sólo prestaría servicios de asistencia técnica a empresas y operadores que así lo solicitasen<sup>176</sup>.

Como referente, podría desempeñar un significativo papel a la hora de aunar los intereses de las compañías y los profesionales, y de todos aquellos que se pueden beneficiar de estos servicios: logopedas, maestros, profesores de educación especial, estudiosos de la lengua (española o autonómicas)... Esta coordinación se podría conseguir mediante la gestión de una base centralizada de datos con los productos audiovisuales subtitulados, la creación de las mejores condiciones para los intercambios, la transmisión de información, el establecimiento de contactos, la celebración de congresos o seminarios para los profesionales, la publicación de una revista, la rentabilización de la página web del Centro, etc<sup>177</sup>.

Su actuación proactiva en el ámbito del subtitulado no tendría por qué limitarse a los medios de comunicación audiovisuales (aunque inicialmente, por razones prácticas, su atención debería ser preferente en este terreno), sino que su perspectiva podría extenderse a cualquier coyuntura audiovisual (representaciones teatrales, conferencias, congresos, información en medios de transporte...). **A medio y largo plazo, incluso, si se considera factible, podrían abordarse cuestiones relativas a la lengua de signos y a la audiodescripción, con objeto de que el Centro pudiera convertirse en una institución que velara por la accesibilidad en su concepción más global.**

---

<sup>176</sup> No obstante, algunos de los expertos consultados han señalado la conveniencia de que el Centro realizase también el subtitulado de productos audiovisuales de las administraciones públicas y de los organismos oficiales, siempre y cuando estas iniciativas no representasen un factor de competencia desleal.

<sup>177</sup> Estas iniciativas podrían financiarse con fondos públicos y/o con respaldos económicos o de infraestructura de patrocinadores privados.



## Funciones principales

- Entre las funciones esenciales del Centro estaría la de respaldar la **normalización técnica de los subtítulos** con el fin de favorecer la mayor homogeneización posible y adecuar al máximo las características del subtitulado a las necesidades de las personas sordas. **Su labor sería fundamentalmente de asesoramiento y orientación**, trabajando en pro de estimular, y supervisar, la calidad de los servicios.

La normativa certificada por AENOR para la subtitulación a través del teletexto, así como los trabajos avanzados por el CEAPAT, se proponen como modelos de referencia en esta materia.

Al mismo tiempo, el Centro Español del Subtitulado podría ejercer un papel determinante en la **difusión de las posibles novedades** (normalización de la subtitulación para productos audiovisuales como el cine o el DVD), **actualizaciones** (teletexto) o **desarrollos** (emisiones en directo...) que deban impulsarse por su inexistencia en el momento actual.

También habría de participar en la promoción y consolidación de los trabajos necesarios como resultado de los avances técnicos –sobre todo por la revolución digital<sup>178</sup>– o de la evolución de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva<sup>179</sup>.

---

<sup>178</sup> "Los subtítulos digitales, que utilizan mapas de bits, tienen muchas más ventajas en comparación con los subtítulos de teletexto ya que proporcionan tipos de letra y textos complejos y ofrecen mayor flexibilidad, más colores y mejores gráficos". Estudio de CEAPAT/IMSERSO: "Accesibilidad en TV Digital para personas discapacitadas", octubre de 2004.

<sup>179</sup> Entre sus tareas, el Centro debería ocuparse de trasladar a los emisores algunas de las demandas habituales de las personas sordas:

- Elaboración de distintas alternativas en función de las diferentes necesidades que puedan existir (subtitulación para lectura lenta, rápida...).
- Mejora de la calidad ortográfica.

- La gestión del **servicio de base de datos (aglutinador de las que poseen las diferentes empresas**, permanentemente actualizado, y a disposición de todo el sector) resultaría una iniciativa imprescindible para favorecer el intercambio y la circulación de los materiales subtitulados. Esta base de datos, totalmente informatizada, **debería incluir la relación informativa de todos los productos audiovisuales subtitulados emitidos, comercializados o exhibidos en España, y también podría contemplar los recursos existentes en este terreno en otros países**<sup>180</sup>. La comunicación sobre los productos internacionales subtitulados se podría rentabilizar, por ejemplo, con el desarrollo de la televisión digital terrestre, cuyo mayor ancho de banda permite una múltiple oferta idiomática.

De considerarse conveniente, **además de la relación informativa, la base de datos también podría contener los ficheros de subtitulación, así como copias del material audiovisual subtitulado**<sup>181</sup>.

Al margen de otros respaldos que pudieran existir de carácter institucional, **esta actividad de coordinación podría ayudar a propiciar la rentabilidad del proyecto mediante el cobro de un canon por las operaciones de coordinación efectuadas.**

- 
- Incremento de la cantidad de información contextual facilitada.
  - Aumento del contraste de los colores identificativos de los personajes.
  - ...

Incluso, el Centro podría actuar como promotor de un encuentro entre todos los agentes con responsabilidad en el diseño de los subtítulos en aras de definir elementos de consenso en la emisión de los contenidos audiovisuales.

<sup>180</sup> En este sentido, existiría la posibilidad de que el Centro colaborase en el impulso de dinámicas encaminadas a potenciar los fondos internacionales de material subtitulado, liderando esta iniciativa en relación con los países de habla hispana.

<sup>181</sup> La aproximación a las características y contenidos de esta base de datos sería uno de los objetivos fundamentales de la II fase de esta investigación, relativa a la configuración última del informe de viabilidad del Centro Español del Subtitulado.

- **La formación y homologación de las acreditaciones de los subtituladores**, otro de los objetivos clave del Centro, **se podría llevar a cabo mediante acuerdos con el Ministerio de Educación y/o los organismos competentes de las Comunidades Autónomas, y la vinculación con las universidades<sup>182</sup> y, por ejemplo, el FORCEM** (Fundación para la Formación Continua). Al mismo tiempo, debería hacerse desde el consenso con las principales organizaciones que defienden los derechos de las personas sordas, como la CNSE (Confederación Estatal de Personas Sordas), FIAPAS (Confederación Española de Padres y Amigos de los Sordos), o AICE (Asociación de Implantados Cocleares de España).

El contacto con estas entidades resultaría fundamental para diseñar los programas formativos sobre la base del conocimiento exhaustivo de las necesidades de las personas con discapacidades auditivas y, sobre todo, la identificación continua de la evolución de las mismas.

**En este contexto, la formación** debería orientarse en la búsqueda de un perfil profesional asentado en **dos pilares básicos**: amplias **competencias en el área del lenguaje**, así como profundos **conocimientos respecto del mundo de las personas con discapacidades auditivas y sus diversas necesidades de subtitulación**.

---

<sup>182</sup> Desde CEAPAT se subraya que las actividades de formación y difusión relacionadas con la accesibilidad resultan más eficaces si se encauzan en el medio universitario, integrándolas en el currículum formativo de las facultades.

**Los planes de estudio** habrían de configurarse en torno a las siguientes materias básicas:

- Conocimientos sobre **los procesos de subtitulado**, tanto en su utilización general como en el ámbito concreto de las personas sordas.
  - Contenidos específicos sobre las circunstancias, necesidades y diversa casuística de **la población con discapacidades auditivas**.
  - Cursos de **mecanografía y estenotipia**.
  - Curso de ampliación de conocimientos de la **Lengua Española** (y, en su caso, de las diferentes lenguas autonómicas).
- **El Centro Español del Subtitulado podría desempeñar, igualmente, una función destacada en el ámbito de la investigación, ora impulsando su desarrollo, ora llevándola a cabo por sus propios medios.** Por ejemplo, realizando informes o diagnósticos de la situación acerca de la accesibilidad audiovisual<sup>183</sup> y de la calidad del subtitulado, o profundizando en escenarios como el perfeccionamiento de la tecnología de teletexto y subtitulación (desarrollando, por ejemplo, los software específicos de subtitulado para personas sordas), la búsqueda de programas de reconocimiento de voz cada vez más consolidados, el avance de la estenotipia en las distintas lenguas autonómicas del Estado español (catalán, gallego...), o el progreso de modelos de subtitulación para salas cinematográficas<sup>184</sup> y teatros. Las conclusiones obtenidas por estos estudios podrían servir de pauta para el impulso de nuevas políticas de actuación.

---

<sup>183</sup> El Observatorio de la Accesibilidad, antes mencionado, podría estar vinculado al Centro.

<sup>184</sup> Similares al anteriormente mencionado sistema *Rear Window* de los Estados Unidos, que permite el seguimiento de las películas subtituladas en un formato que sólo ven y utilizan las personas sordas que así lo solicitan.

Otra línea de trabajo consistiría en **promover iniciativas de benchmarking, investigando las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en cuestiones de subtitulado.**

En todos los casos, sería muy importante **contar con la opinión y la participación de las personas sordas** de cara a impulsar el perfeccionamiento y el control de calidad de la subtitulación.

- Como **referente en materia de subtitulación y accesibilidad**, el organismo debería contribuir a la **difusión de las necesidades de eliminación de las barreras de comunicación**<sup>185</sup>. Por ejemplo, diseñando la página web corporativa y habilitando contenidos en esta dirección; creando una biblioteca de consulta para todo lo relacionado con el mundo de las personas sordas y sus requerimientos en materia de accesibilidad; participando activamente (como organizador o invitado) en ferias, congresos, jornadas, conferencias, etc., abiertas a todos los públicos o focalizadas en ámbitos concretos como el universitario o el académico<sup>186</sup>; etc<sup>187</sup>.

---

<sup>185</sup> Esta labor del Centro Español del Subtitulado estaría en línea con los objetivos de las ya citadas Primeras Jornadas sobre Accesibilidad en Medios Audiovisuales organizadas en mayo de 2002 por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a través de IMSERSO-CEAPAT. En el transcurso de este evento, que tuvo como finalidad analizar e impulsar la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisuales, se dieron cita representantes de las asociaciones de personas con discapacidad, de las cadenas de televisión, responsables de la Administración central y autonómica, así como expertos nacionales e internacionales en materia de subtitulación y audiodescripción.

<sup>186</sup> En este sentido, en materia de difusión de los asuntos relacionados con la accesibilidad, en el contexto de la Unión Europea se considera prioritario llegar al ámbito universitario y lograr su implicación. Por ejemplo, en el caso de la accesibilidad al medio físico, se ha comprobado que, en los últimos años, aún habiéndose desarrollado una multitud de jornadas para promover la construcción accesible, la escasa participación de entidades universitarias habría restado efectividad a los resultados obtenidos. Así las cosas, parecería aconsejable el establecimiento de acuerdos de colaboración con las instancias universitarias.

<sup>187</sup> En el cumplimiento de su labor difusora, algún especialista ha apuntado que este organismo habría de contar con una "unidad de demostración" que, con un enfoque lúdico, sirviera para acercar a la opinión pública la realidad de las personas sordas y sus necesidades de comunicación. Así, se podría habilitar un espacio para que una persona, que nunca haya visto una película subtitulada para sordos, pudiera presenciarla. De igual modo, se señala la oportunidad de producir material informativo en diferentes soportes con objeto de alcanzar el mismo objetivo. Precisamente, la necesidad de disponer de más infraestructuras para la

Además, el Centro podría prestar **servicios de asesoría/consultoría** a asociaciones de personas sordas, entidades educativas y cualquier organización del ámbito de la discapacidad auditiva, y también a los diversos agentes que conforman el sector audiovisual<sup>188</sup>.



### Diseño organizativo

- Para hacer efectivas las funciones mencionadas, y a falta de abordar los estudios obligados para la definitiva identificación del modelo de este organismo (fase II de la investigación), se piensa que un **proyecto de esta características podría impulsarse con un plantel de profesionales cercano a las veinte personas.**
- En cuanto a los **perfiles** a emplear por el Centro, la filosofía de este organismo habría de ser la de la **heterogeneidad y multidisciplinariedad de los equipos de trabajo**, y resultaría recomendable que en el equipo humano se integrasen **personas tanto con discapacidades auditivas como con problemáticas de inserción laboral.**
- Por lo que respecta al diseño de las fórmulas laborales, **podría contemplarse la opción de contar con colaboradores** (tanto de personas oyentes como de discapacitados auditivos), sobre todo en el

---

comentada “unidad de demostración” habría llevado a otros expertos a señalar que, pese a resultar una idea a valorar, quizás no debiera contemplarse en la etapa inicial de creación del Centro.

<sup>188</sup> A tenor de las opiniones expresadas por algunos de los expertos consultados, dentro del servicio de asesoría a empresas del audiovisual se encontraría la búsqueda o gestión de patrocinadores para la subtítulos, por ejemplo, de las emisiones televisivas.

ámbito docente, **amén de** la articulación de estrategias como el **teletrabajo**.

## \_\_\_\_\_consideración final

Una vez definido, en la primera fase de la investigación, el estado de la cuestión del subtitulado para personas sordas en los medios de comunicación audiovisuales de nuestro país, y conociendo, entre otros aspectos, las mejores referencias internacionales, sería conveniente la realización del estudio de viabilidad propiamente dicho del Centro Español del Subtitulado (cuya puesta en marcha está prevista para finales de 2005).

Esta segunda etapa del trabajo tendría como objetivo principal establecer las premisas básicas que permitan convertir al Centro en un organismo viable desde el punto de vista económico, operativo y organizativo.

El estudio debería analizar los siguientes apartados:

- Visión, misión y objetivos del Centro, de cara a la definición de su posicionamiento corporativo.
- Contexto adecuado para su implantación territorial.
- Naturaleza jurídica y administrativa.
- Escenarios operativos y organizativos: funciones, departamentos...
  - Diseño de planes formativos.
  - Fórmulas de colaboración con administraciones, entidades, universidades...
  - Gestión de la base de datos.
  - Investigación.
  - Orientación en materia de normalización.

- Necesidades económicas y financieras.
  - Volumen de recursos humanos y perfiles profesionales, y tipos de vinculaciones laborales.
  - Infraestructuras y marco tecnológico.
  - Previsión de recursos para la posibilidad de prestar asistencia técnica o servicios de subtitulado a operadores y empresas que así lo soliciten.
  
- Fuentes de financiación
  - Presupuesto público.
  - Acuerdos con Fundaciones y entidades privadas.
  - Establecimiento de un canon por los servicios de intermediación prestados.
  - Ingresos por los cursos de formación
  - ...y posibles modelos de negocio.
  
- Plan de puesta en marcha del proyecto.
  - Modificaciones legales necesarias y/o útiles para un funcionamiento normalizado del subtitulado para discapacitados auditivos.
  
- Sistemas de evaluación.
  
- ...

La definición de todos estos parámetros serviría, finalmente, para determinar la dimensión presupuestaria que exige una iniciativa de estas características.